



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 111

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y catorce minutos de la mañana del día jueves veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudénat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia: **Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera**; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 111 (22/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 111; señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal**,*

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si Señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

+

Punto No. 02, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 111 de Corporación Municipal hoy 22 de septiembre del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 111 (22/09/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 111: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Actas Nos. 108, 109 y 110; Transferencias; **INFORMES:** Informe de Tesorería Mes de Julio 2016; Informe de Auditoria Interna Mes de Agosto 2016; Informe Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte Mes de Agosto 2016; **DICTAMENES:** Exp. 401-402/30102006 Reina Sorlinda Galo, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 201-2015 Lizandro J. Zelaya Martinez., Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 82-2015 Graciela Moncada Romero, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 815-1162009 Gregorio Miranda, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 214-2015 Cinthya Aracely Rivera T, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 259-2014 Carlos D Arcy Pronunciamento existencia de camino municipal (C. Urbanismo) **MOCIONES; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 111.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 111.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 111 (22/09/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, ratificación y firma Actas Nos. 108, 109 y 110.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión las actas 108, 109 y 110? Regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, voy a entregar mis excusas para las actas 109 y 110, que ya oportunamente se la había notificado a la señora Secretaria, pero en este acto hago entrega en físico para que las mande agregar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quería que en el acta 109 se haga una enmienda en la página 28, en el último párrafo donde dice: “tiene la palabra el señor regidor arquitecto la Iglesia Guillermo Milla” para que se quite lo de Iglesia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, mire quisiera hacer dos sugerencias, uno es que en el acta de sesión ordinaria donde se presentan las reformas a la ordenanza en el artículo 54 y 129 más el plano de zonificación, para que entre en vigencia tiene que publicarse, entonces sería correspondiente que usted en ese sentido, pues, ordene a quien corresponda la publicación de estas modificaciones para que entren en vigencia los artículos que se modificaron, y en lo otro señor Alcalde y compañeros corporativos quisiera que se tomara en consideración que en el Acta número 110, en la página 46 en el acuerdo, dice: **“ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.../” **Yo quisiera, pues, si lo tiene a bien la Corporación de que dijera así:** **“ACUERDA:** Que de la terna de las cuatro personas propuestas por la Sociedad Civil y Dirigentes Comunales en este Cabildo Abierto, se aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado con las consideraciones realizadas por el Honorable Regidor Ítalo Godoy Mendieta y en consecuencia **RESUELVE:** Ratificar en el cargo de Comisionado Municipal de Transparencia al ciudadano **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA** por el periodo que le corresponde a la administración actual, siendo hasta el 25

de enero del año dos mil dieciocho”.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Está bien.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Inclusive está la foto de las cuatro personas en donde comparece aquí el compañero licenciado Benito Zelaya y las otras tres personas doña Marta, don Max y don Danilo Rodríguez, pero es bueno que en el acuerdo quede constancia, solamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Sólo quiero que quede constancia de que en el Cabildo Abierto, yo iba en camino pero tuve un percance con mi vehículo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, es bueno que quede constancia en el acta de que el abogado Héctor Samuel Madrid iba en la caravana con nosotros y se le dañó el vehículo y tuvo que quedarse allí; ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueban y ratifican con las enmiendas presentadas por los honorables regidores las actas 108, 109 y 110? Se aprueban y ratifican.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan aprobadas por unanimidad de votos y ratificadas las actas 108, 109 y 110 con las enmiendas solicitadas y se procede a pasar dichas actas para firma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*
ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 108 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 01 de septiembre del año 2016; **SEGUNDO:** Ratificar el Acta No. 109 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 09 de septiembre del año 2016, con las consideraciones hechas por los regidor arquitecto Guillermo Milla, abogado Jose Antonio Rivera y abogado Héctor Samuel Madrid.- **TERCERO:** Ratificar el Acta No. 110 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 10 de septiembre del año 2016, con las consideraciones hechas por el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos

como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando: Que no se pueden** adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias que se detallan a continuación:

1. Archivo Histórico

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 399 (Otros Materiales y Suministros) ambos del Departamento de Archivo Histórico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**

2. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 499,925.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),
L. 113,078.30 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones),

Haciendo un total de L. 613,003.30 (**Seiscientos Trece Mil Tres Lempiras con Treinta Centavos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C. (Subsidios a la Administración Central), todos del Departamento de Fomento al Deporte Artístico, Recreovías, Virtudes y Voluntariado/ Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

3. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 35,000.00 del objeto de gasto No. 315 (Madera, corcho y sus manufacturas) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

L. 10,000.00 al objeto de gasto No. 366 (Productos de metal),
 L. 25,000.00 al objeto de gasto No. 399 (Otros materiales y suministros N.C.)
 todos del Centro de **Capacitación Técnica Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet),
 L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros N.C.),
 L. 40,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),
 Haciendo un total de L. 130,000.00 (**Ciento Treinta Mil Lempiras Exactos**)
 que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras),
 L. 66,000.00 al objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)
 L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos), todos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia Financiera

L. 11,312,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios) del Departamento de Seguridad/Policia Municipal/Vialidad y Señalización-Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
0010-0002-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN TECNICA DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	6,000,000.00
0004-0003-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	121	SUELDOS Y SALARIOS	3,000,000.00
0006-0002-0005-0001 OFICINA DEPTO. SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	600,000.00
0012-0001-0003-0004 CENTRO DE CAPACITACIÓN HONDURAS-COREA	121	SUELDOS Y SALARIOS	300,000.00
0012-0001-0007-0001 GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	250,000.00
0012-0001-0009-0001 DEPARTAMENTO DE SALUD	121	SUELDOS Y SALARIOS	200,000.00
0003-0002-0002-0001 OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	170,000.00
0003-0002-0006-0001 OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	121	SUELDOS Y SALARIOS	120,000.00
0012-0001-0003-0002 ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0012-0001-0006-0001 JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0010-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. REGULACIÓN DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	65,000.00

0003-0002-0004-0001 OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	51,000.00
0012-0001-0003-0003 CENTRO CAPACTIACIÓN TECNICO CHAMELECÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0009-0001-0005-0001 OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0008-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	121	SUELDOS Y SALARIOS	46,000.00
0012-0001-0004-0001 INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0003-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0002-0001-0002-0001 OFICINA VICE-ALCALDE	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0008-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0012-0001-0002-0001 OFICINA DEPTO. DE EDUCACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	30,000.00
0008-0001-0001-0001 OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA	121	SUELDOS Y SALARIOS	26,000.00
0008-0001-0007-0001 OFICINA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	21,000.00
0004-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y SISTEMAS	121	SUELDOS Y SALARIOS	13,000.00
TOTAL			11,312,000.00

6. Gerencia Financiera

L. 2,441,703.49 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Peajes,

L. 9,426,211.46 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento Sección de Semáforos,

L. 10,160,426.74 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

L. 525,000.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,

L. 556,500.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Transporte Publico,

L. 16,890,158.31 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas,

Haciendo un total de **L. 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

L. 35,000,000.00 al objeto de gastos No. 429 (Adquisición de Equipos Varios) del Departamento de Peajes,

L. 5,000,000.00 al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas) del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Departamento de Salud

L. 3,205,183.00 del objeto de gastos No. 352 (Productos Farmacéuticos Medicinales) del Macro Distrito de Salud que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central) del Macro Distrito de Salud.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia Administrativa

L. 220,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 141 (Horas Extraordinarias) de la Gerencia de Infraestructura.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Financiera

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 29 de abril del 2016 para poder cumplir con los compromisos de pago de intereses devengados por préstamos, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificio) del Departamento de Edificaciones, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 461201651 (Remodelación de Edificios Culturales) del Plan de Inversión,

L. 55,000,000.00 del objeto de gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas Diversas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4682016141, del Plan de Inversión,

L. 60,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones, Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón

Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de **L. 120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 712 (Interés de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Corto Plazo) de Gastos Financieros.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10. Gerencia de Infraestructura

L. 10,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 466 (**Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente**) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas Asfáltico) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

11. Gerencia Financiera

L. 1,653,941.00 del objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) del Departamento de Seguridad/Policia Municipal/Vialidad y Señalización, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. Gerencia Financiera

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 31 de marzo del 2016 para ser utilizados para cubrir las obligaciones adquiridas por comisiones y gastos bancarios, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 2,000,000.00 del objeto de gasto No. 241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y otros) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 273 (Pasajes al Exterior) de la Gerencia Administrativa,

L. 2,000,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa,

L. 1,500,000.00 del objeto de gastos No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de Alcaldía Municipal,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Vice-Alcaldía,

L. 2,200,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquileres de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Sección de Semáforos,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y bebidas para personas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintes, pinturas y colorantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 700,000.00 del objeto de gastos No. 356 (Combustibles y lubricantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) del Departamento Selección y Contratación,

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Oficina de Comunicación e Imagen,

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) de la Oficina de Comunicación e Imagen,

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 511 (Jubilaciones) de la Gerencia de Desarrollo Humano,

L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintas, pinturas y colorantes) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 322 (Prendas de vestir y calzados) de

la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas menores) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
Haciendo un total de L. 17,600,000.00 (**Diecisiete Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 265 (Comisiones y gastos bancarios) de Gastos Financieros.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 179 y 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 22 de septiembre 2016. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos los compañeros Corporativos que nos acompañan, quiero secundar la moción en base a los artículos mencionados, sobre todo el artículo 181 donde se dice que el Alcalde en cualquier tiempo una vez aprobado el presupuesto puede presentar a la Corporación las modificaciones para estas ser aprobadas, sobre todo aquellas que requieran de egresos que no estén presupuestados, y en el 179 que dice que cuando no hay renglón presupuestario, se tiene que proponer incluso cuando esté agotado o sea insuficiente, en este sentido en base al artículo 179 y 189 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades del artículo 90 de la Ley de Municipalidades, y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula y viendo que las transferencias que hemos visto son de gasto corriente a gasto corriente, de gasto corriente a gasto capital y de gasto capital a gasto capital en ese sentido quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde en base a estos artículos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, *tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Gracias señor Alcalde, nada más confirmar que ¿Si estas modificaciones alteran el monto del presupuesto?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, no lo alteran, está dentro del presupuesto.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Bien, entonces entendemos

que las modificaciones internas que se hacen no aumentan el presupuesto, son para el correcto desenvolvimiento de la administración y que todo lo que se haya hecho está amparado en la facultad que tenemos en base al artículo 126 y 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos en el sentido de hacer las modificaciones cuando se requieran y apoyo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la presente moción que se consigne mi voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables ni los respaldos para la aprobación de la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y su Reforma, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, solamente para que quede claro que sí llena absolutamente toda la legalidad, y que han sido discutidos en las sesiones de trabajo en las que la regidora abogada Gloria Milián no ha asistido; ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, consignando el voto en contra de la señora regidora Gloria Carolina Milián. - La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abg. Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. Archivo Histórico

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 399 (Otros Materiales y Suministros) ambos del Departamento de Archivo Histórico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 499,925.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

L. 113,078.30 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones),

Haciendo un total de **L. 613,003.30 (Seiscientos Trece Mil Tres Lempiras con Treinta Centavos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C. (Subsidios a la Administración Central), todos del Departamento de Fomento al Deporte Artístico, Recreovías, Virtudes y Voluntariado/ Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 35,000.00 del objeto de gasto No. 315 (Madera, corcho y sus manufacturas) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 10,000.00 al objeto de gasto No. 366 (Productos de metal),

L. 25,000.00 al objeto de gasto No. 399 (Otros materiales y suministros N.C.) todos del Centro de **Capacitación Técnica Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet),

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros N.C.),

L. 40,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

Haciendo un total de **L. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras),

L. 66,000.00 al objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos), todos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia Financiera

L. 11,312,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios) del Departamento de Seguridad/Policia Municipal/Vialidad y Señalización-Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
0010-0002-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	6,000,000.00
0004-0003-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	121	SUELDOS Y SALARIOS	3,000,000.00
0006-0002-0005-0001 OFICINA DEPTO. SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	600,000.00
0012-0001-0003-0004 CENTRO DE CAPACITACIÓN HONDURAS-COREA	121	SUELDOS Y SALARIOS	300,000.00
0012-0001-0007-0001 GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	250,000.00
0012-0001-0009-0001 DEPARTAMENTO DE SALUD	121	SUELDOS Y SALARIOS	200,000.00
0003-0002-0002-0001 OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	170,000.00
0003-0002-0006-0001 OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	121	SUELDOS Y SALARIOS	120,000.00
0012-0001-0003-0002 ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0012-0001-0006-0001 JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0010-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. REGULACIÓN DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	65,000.00
0003-0002-0004-0001 OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	51,000.00
0012-0001-0003-0003 CENTRO CAPACTIACIÓN TECNICO CHAMELECÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0009-0001-0005-0001 OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0008-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	121	SUELDOS Y SALARIOS	46,000.00
0012-0001-0004-0001 INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0003-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0002-0001-0002-0001 OFICINA VICE-ALCALDE	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0008-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0012-0001-0002-0001 OFICINA DEPTO. DE EDUCACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	30,000.00
0008-0001-0001-0001 OFICINA GERNCIA ADMINISTRATIVA	121	SUELDOS Y SALARIOS	26,000.00
0008-0001-0007-0001 OFICINA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	21,000.00
0004-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y SISTEMAS	121	SUELDOS Y SALARIOS	13,000.00
TOTAL			11,312,000.00

6. Gerencia Financiera

L. 2,441,703.49 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Peajes,

L. 9,426,211.46 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento Sección de Semáforos,

L. 10,160,426.74 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

L. 525,000.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,

L. 556,500.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Transporte Publico,

L. 16,890,158.31 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas,

Haciendo un total de L. 40,000,000.00 (**Cuarenta Millones de Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. 35,000,000.00 al objeto de gastos No. 429 (Adquisición de Equipos Varios) del Departamento de Peajes,

L. 5,000,000.00 al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas) del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Departamento de Salud

L. 3,205,183.00 del objeto de gastos No. 352 (Productos Farmacéuticos Medicinales) del Macro Distrito de Salud que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central) del Macro Distrito de Salud.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia Administrativa

L. 220,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 141 (Horas Extraordinarias) de la Gerencia de Infraestructura.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Financiera

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 29 de abril del 2016 para poder cumplir con los compromisos de pago de intereses devengados por préstamos, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y

Mejoras de Edificio) del Departamento de Edificaciones, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 461201651 (Remodelación de Edificios Culturales) del Plan de Inversión,

L. 55,000,000.00 del objeto de gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas Diversas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4682016141, del Plan de Inversión,

L. 60,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones, Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de **L. 120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 712 (Interés de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Corto Plazo) de Gastos Financieros.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10. Gerencia de Infraestructura

L. 10,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 466 (**Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente**) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas Asfáltico) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

11. Gerencia Financiera

L. 1,653,941.00 del objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización, que será transferido de **Cuenta**

Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. Gerencia Financiera

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 31 de marzo del 2016 para ser utilizados para cubrir las obligaciones adquiridas por comisiones y gastos bancarios, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 2,000,000.00 del objeto de gasto No. 241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y otros) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 273 (Pasajes al Exterior) de la Gerencia Administrativa,

L. 2,000,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa,

L. 1,500,000.00 del objeto de gastos No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de Alcaldía Municipal,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Vice-Alcaldía,

L. 2,200,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquileres de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Sección de Semáforos,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y bebidas para personas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintes, pinturas y colorantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 700,000.00 del objeto de gastos No. 356 (Combustibles y lubricantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) del Departamento Selección y Contratación,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Oficina de Comunicación e Imagen,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) de la Oficina de Comunicación e Imagen,
L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 511 (Jubilaciones) de la Gerencia de Desarrollo Humano,
L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintas, pinturas y colorantes) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 322 (Prendas de vestir y calzados) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas menores) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
Haciendo un total de L. 17,600,000.00 (**Diecisiete Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 265 (Comisiones y gastos bancarios) de Gastos Financieros.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 179 y 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 111 (22/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Informes: el informe recibido por la Tesorería Municipal del Mes de julio del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe de Tesorería del Mes de Julio del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de Julio del año 2016.- La Corporación

Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de julio del año 2016 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 111 (22/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Siempre en informes, tenemos el informe presentado por Auditoria Interna del Mes Agosto del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el informe de Auditoría Interna del mes de agosto del año 2016? ¿Se da por recibido? *Se da por recibido.*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe de Auditoria Interna del mes de Agosto del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de agosto del año 2016 presentado por Auditoria Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 111 (22/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Siempre en informes tenemos el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de agosto del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el informe? *Se da por recibido.*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte del mes de Agosto del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de agosto del año 2016 presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 111 (22/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Siempre en el punto de informes.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- *El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Quiero entregar y que se reciba el informe de las Comisiones que yo presido, para que sean recibidos.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Damos por recibido los Informes de las Comisiones que preside el regidor doctor Juan Carlos Zúñiga? Se dan por recibidos.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe de la Comisión de Salud y de Acción Social presentado por el señor regidor Juan Carlos Zúñiga correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Comisión de Salud y de Acción Social presentado por el Señor Regidor Juan Carlos Zúñiga correspondiente a los mes de junio, julio y agosto del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 111 (22/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto el DICTAMEN.- **FECHA:** 23 DE JULIO DEL 2016.- **PARA:** HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- **DE:** COMISION DE TIERRAS.- **ASUNTO:** EXP. 401-402/30102006.- **REINA SORLINDA GALO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO CABAÑAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 401-402/30102006. La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** la solicitado de venta de dominio pleno presentada por la señora **REINA SORLINDA GALO** de dos lotes de terreno ubicados en el Barrio Cabañas bajo los Nos. catastrales **0-09-**

0B/283-000 y 0-09-0B/284-000, en virtud que el terreno solicitado se encuentra registrado a favor del Señor **JOSÉ DE JESUS IZAGUIRRE BONILLA**, asimismo, se informa que estos lotes forman parte del parcelamiento Barrio Cabañas, propiedad de la Compañía de Bienes Inmuebles y Comercio S.A., Según instrumento No. 99 inscrito bajo los números 223 y 224-256 del tomo 88B del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE JULIO DEL 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 401-402/30102006.- REINA SORLINDA GALO.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO CABAÑAS.** Vista la solicitud presentada por los señores **REINA SORLINDA GALO**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno DOS lotes de terreno ubicado en el Barrio Cabañas de esta ciudad, e identificados con los **Nos. catastrales 0-09-0B/283-000 Y 0-09-0B/284-000**. De acuerdo al informe presentado por la oficina de Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible (hoy Urbanismo) folio 17, de la Oficina de Catastro Municipal (15), según Base de Datos el terreno solicitado se encuentra como contribuyente el señor **JOSE DE JESUS IZAGUIRRE BONILLA**, identificados con el **Nos. catastrales 0-09-0B/ 284-000 y 0-09-0B/283-000**. Cabe señalar que estos predios colindan entre sí, y son habitados por la solicitante. Asimismo, se informa que estos lotes forman parte del parcelamiento Barrio Cabañas, propiedad de la Compañía de Bienes Inmuebles y Comercio S.A., Según instrumento No. 99 inscrito bajo los números 223 y 224-256 del tomo 88B del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial. **POR TANTO: Esta COMISION DICTAMINA: DENEGANDO** la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la señora **REINA SORLINDA IZAGUIRRE GALO**, a través de su abogada Fredesvinda Gutiérrez Ortiz. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. – atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal,

y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 11, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 4 de Marzo de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. No. 201-2015.- LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN.../- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión del dictamen? ¿Se aprueba el Dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 201-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la **COLONIA LOMAS DE SAN JUAN**, identificado con la Clave Catastra No. catastral **NE046-045-033**, presentada por el Señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ**, por un valor de **L. 3,409.64 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 de Mano de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 201-2015.- LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN.** Vista la solicitud presentada por la abogada Lilian Gutiérrez Carabantes, mayor de edad,, casada, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Lomas de San Juan, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el **No. catastral NE046-045-033**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 35), constancia del Departamento de Catastro (folio 33); la*

descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 36), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 17), anuncio del Diario Tiempo de fecha 2 de Octubre de 2015 (31) , por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 6). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo (folio 35), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE: 8.13 Mts.

SUR: 8.06 Mts.

ESTE: 16.29 Mts.

OESTE: 16.15 Mts.

Conformando un área total de **131.14 M²= 188.09 V²** a con un valor catastral de **260.00 M²**, conformando un valor total en tierras de **Lps. 34,096.40 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ, por un valor de Lps. 3,409.64 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrara del Título “Ejidos de Chotepe”, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el Asiento 33, Tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se encuentra en terreno de Naturaleza Jurídica Ejidal Titulo Municipal ya dado en Dominio Pleno inscrito bajo el No. 33 Tomo 1647 ya dado en **DOMINIO UTIL** y registrado a favor del señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ**, bajo matrícula 1153647 la cual es la que se debe afectar, Inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de nota marginal **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ, QUE SE**

AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. – atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 21 de Julio de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 82-2015.- GRACIELA MONCADA ROMERO.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, SECTOR RIO BLANCO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora regidora abogada Gloria Carolina Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Con referente a este dictamen me abstengo por conflicto de intereses, me fundamento en el artículo No. 35 de la Ley de Municipalidades y sus reformas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflictos de intereses de la regidora abogada Gloria Carolina Milián, el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente

No. 82-2015. La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención en el voto por conflicto de intereses de la Abg Gloria Milian **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el **SECTOR RIO BLANCO**, identificado con la Clave Catastral No. **catastral 0010C-001-006**, presentada por la Señora **GRACIELA MONCADA ROMERO**, por un valor de **L. 213,785.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 de Julio de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 82-2015.- GRACIELA MONCADA ROMERO.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, SECTOR RIO BLANCO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Martha Isabel Venegas Madrid, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **GRACIELA MONCADA ROMERO**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Sector Rio Blanco, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el **No. catastral 0010C-001-006**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 28), constancia del Departamento de Catastro (folio 26); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 29), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 5), anuncio del Diario Tiempo de fecha 13 de Mayo de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folios 6,7,10 y 13). En escritura pública de Rectificación de medidas, dada en el instrumento número 1450, de fecha 01 de septiembre del año 2008, inscrito su dominio bajo el número 59 del Tomo 6149, trasladada a folio rea) bajo matrícula 1548294 asiento 1, del Instituto de La Propiedad de esta Sección Registra) a favor de la señora **GRACIELA MONCADA ROMERO**, se acredita que su posesión y dominio útil y está registrado a favor de la peticionaria, por lo tanto en virtud que la ubicación de dicho terrario se encuentra dentro del Título Municipal elevado

a Dominio Pleno que es asiento No. 33 Tomo 1647, soto debe afectarse su respectiva matricula número 1548294 asiento 1. (Corre a folio 3 al 5). Según consta en los levantamientos topográficos realizados en el lugar donde se encuentra la ubicación geográfica en campo físico, y dictámenes emitidos por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente y la Unidad de Catastro Municipal, se encontró que en el lote de terreno que se pretende elevar a Dominio Pleno, solo se encuentra un área física de 5.099.666 M2 equivalente a 7.314.246 V2. Ya aplicado y realizado sus respectivos retiros del cauce del Rio Blanco, derecho de vía del río y bordo pavimentado. Además cabe señalar que dentro del perímetro o área de extensión superficial encontrada físicamente que está comprendida por 5,099.666 M2 equivalente a 7,314.246 V2, también se encuentra afectada por una servidumbre de paso de las torres y cables de alta tensión de la ENEE, de un ancho de treinta metros (30 M2), siendo el área superficial afectada de **823.97 M2 = 1.181.79 V2**. La cual cruza por en medio del terreno.- Rebajando la Servidumbre de paso queda un remanente de 4275.70 M2 igual a 6.132.464 V2. El terreno queda técnicamente dividido en dos lotes separados por dicha servidumbre (folio 28 y 29), que se desglosa de la siguiente manera:

LOTE NO. 1: 1,140.671 M2- 1,636.018 V2, y,

LOTE No. 2: 3,135.029 M2 = 4,496.446 V2;

COLINDANCIAS:

LOTE NO. 1:

NORTE: Con derecho de Vía Bordo Rio Blanco.

SUR: Lotes de HABITAT y TURISMO, S.A.

ESTE: Torres de Transmisión ENEE.

OESTE: HABITAT y TURISMO, S. A.

LOTE NO. 2:

NORTE: Con derecho de vía Bordo Rio Blanco.

SURESTE: Con Santos y Compañía, S. A. de C.V.

SUR-OESTE: Con Norma Suyapa Bográn Zelaya y otros.

Haciendo un total de tierras de 4275.70 M2 = 6.132.464 V2. Con un valor catastral aproximado de Lps. 500.00 M2 con un valor comercial de Lps. 1,000.00 el M2., (folio 21,23, y 25). Haciendo un valor total en tierras de **L. 2,137, 850.05 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL**

OHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS). Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **GRACIELA MONCADA ROMERO**, por un valor de **L. 213,785.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título “Ejidos de Chotepe”, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se Encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Miento Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANOTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.- LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 4 de julio de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 815-1162009.- GREGORIO MIRANDA. COLONIA PERPETUO

SOCORRO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 815-1162009. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la COLONIA PERPETUO SOCORRO, identificado con la Clave Catastral No. catastral 0820A-026086, presentada por el Señor GREGORIO MIRANDA, por un valor de L.13,868.25 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 4 de Julio de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 815-1162009.- GREGORIO MIRANDA.' COLONIA PERPETUO SOCORRO. Vista la solicitud presentada por el señor GREGORIO MIRANDA, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño y con domicilio en esta ciudad, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro de esta ciudad e identificados con el No. catastral 0820A-026086. Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 20); además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 7) y del Dpto. de Catastro (folio 17); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 8), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 9), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 4), también la publicación del diario Tiempo de fecha 12 diciembre de 2014, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según Punto No. 11 del Acta No. 48 de fecha 31 de Octubre de 1996 en el cual las colonias que estaban ubicadas en Asentamientos Humanos antes de entrar en vigencia del Decreto No. 133-96 de fecha 27 de agosto del mismo año y que tiene efecto a partir de Enero de 1991 tenían que legalizarse en Dominio Pleno dichos inmuebles ocupados, entre ellas se encuentra la Colonia Perpetuo Socorro como beneficiaría de lo anteriormente expuesto. Según el Informe de la

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene mayor área respecto a la solicitud, el lote en mención tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 15.75 Mts.

SUR: 13.91 Mts.

ESTE: 12.34 Mts.

OESTE: 11.01 Mts.

Conformando un área total de **168.10 M² = 241.10 V²** con un valor catastral de **L 330.00 M² = L. 230.08 V²**, conformando un valor total de tierras de **Lps. 55,473.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **GREGORIO MIRANDA**, por un valor de **lps. 13,868.25 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS)**, cantidad que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. El mismo se desmembrará del Título Ejidos de San Pedro Sula", inscrito su dominio pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el tomo 1647 número 33, del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ.**

GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 5 de Mayo de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO. 214-2015.- CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE DOS LOTES DE TERRENO, RESIDENCIAL VILLAS DEL VALLE.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 214-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la RESIDENCIAL VILLAS DEL VALLE, identificado con la Clave Catastral No. catastral SE034-034-014, presentada por la Señora CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO, por un valor de Lps. 6,686.16 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS); de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 5 de Mayo de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO. 214-2015.- CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE DOS LOTES DE TERRENO, RESIDENCIAL VILLAS DEL VALLE. Vista la solicitud presentada por la señora CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de dos lotes de terreno ubicados en la Residencial Villas del Valle, sector sur-este de la ciudad con una sola clave catastral número SE034-034-014, del cual ostenta Dominio Útil, (folios 5, 6 y 7) de las presentes diligencias. Se presenta a este

dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 22), constancia del Departamento de Catastro (folio 21); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 23), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 11), anuncio del Diario Tiempo de fecha 19 de Agosto de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales de la solicitante (folio 18). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que los terrenos tienen mayor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas:

NORTE: 14.07 Mts.

SUR: 2.64 Mts.

ESTE: 35.93 Mts.

OESTE: 32.89 Mts.

Conformando un área total de **278.59 M2= 399.57 V2** con un valor catastral de **240.00 M2 = 167.33 V2**, conformando total de tierras de **Lps. 66,861.60 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO**, por un valor de **Lps. 6,686.16 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título “Ejidos de Chotepe”, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, y dado en dominio útil y registrado a favor de la peticionaria bajo matrícula 819030 y 819035, Asiento 3, la cual es la que debe afectar, inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LA SEÑORA CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO, QUE SE AFECTE LA**

MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 259-2014.- CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL. -PRONUNCIACION SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CAMINO MUNICIPAL DE USO PÚBLICO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? -La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No. 259-2014. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR lo Solicitado en relación al PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CAMINO MUNICIPAL DE USO PÚBLICO, presentado por el señor CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL; SEGUNDO: Se ponga en conocimiento el presente Dictamen a las Gerencias siguientes para que realicen las acciones

legales que en derecho procedan: **A)** Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte resolver a través del Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia, y **B)** Gerencia de Infraestructura resolver a través del Departamento de Edificación y Permiso de Construcción; asimismo trabajar en conjunto para la demarcación e Incorporación de la Servidumbre de Tránsito y Acueducto para uso público conforme a derecho y hacer la recuperación de la misma con la advertencia a los infractores de que se está violentando la Ley Municipal, Ordenanzas y Plan de Arbitrios, al haber construido al margen de lo autorizado, disminuyendo el área que será utilizada para proyectos de instalación de tuberías de agua potable y saneamiento; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 259-2014.- CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL.- PRONUNCIACION SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CAMINO MUNICIPAL DE USO PÚBLICO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Walter Javier Molina Castro, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderado Legal del señor **CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL**, por medio de la cual solicita que la Procuraduría se pronuncie sobre la existencia de un camino municipal de uso público, sobre un lote de terreno ubicado en el lugar denominado **AGUA CALIENTE**, Sector Nor-Oeste en el cual fue constituido e inscrito registra/mente como un camino de uso público para las personas colindantes del mismo, basándose en los hechos y consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO:** En virtud que en fecha 24 de junio del presente año 2016, el abogado Walter Javier Molina Castro, presentó **MANIFESTACION** donde solicita que se le modifique el encabezamiento y petitorio del mismo en virtud de que lo que pretende señalar es que esta Honorable Corporación Municipal se pronuncie para que haga **LA DEMARCACION E INCORPORACION A LA RED VIAL MUNICIPAL DE UNA SERVIDUMBRE LEGAL DE TRANSITO Y ACUEDUCTO, POR SER DE INTERES Y UTILIDAD PUBLICA PARA TODOS LOS VECINOS COLINDANTES MORADORES DEL SECTOR, QUE SE HAGA EL**

SANEAMIENTO DE LA MISMA POR DISMINUIR EL TRANSITO Y CAUSAR PERJUICIO Y OBSTRUIR LOS PROYECTOS DE INTERES PUBUCO DEL MISMO ANTES DESCRITOS, (véase en folios No. 72,73) y a razón como está acreditado con las diferentes copias de escrituras públicas de compra y venta debidamente autenticadas, realizadas a varios vecinos propietarios colindantes, (véase folios 7, 9 reverso, 15, 21 , 24 reverso, al 45) quedado demostrado que desde su raíz Registral hasta la actualidad que históricamente se encuentra constituido una Servidumbre de Tránsito y Acueducto cuyo objeto de constitución fue para que tanto dichos propietarios como el resto de los pobladores de San Pedro Sula, puedan beneficiarse de poder transitar y gozar de los proyectos de servicios públicos que presta la Municipalidad de San Pedro Sula, a sus moradores.

CONSIDERANDO: Tal como quedó acreditado en la Escritura de la Venta, que el lote desmembrado que se le hiciera en venta al señor Luis Felipe Aguilar Guillén, autorizado ante el notario José Rolando Arriaga Manda, lo que se le midió y vendió correctamente fue un lote consistente de 2,880.85 M2 equivalente a 2,984.47 V2, inscrito bajo el número 57 del tomo 2296, quien posteriormente se lo traspasó a su esposa, la señora Ana María del Carmen Córdova Reina, en instrumento 52, de fecha 13/Julio/2001, ante el notario Eustaquio Sabillón Cruz, el cual quedó inscrito bajo el número 47 del Tomo 3934 extractado en folio Real Matrícula 551542 del Instituto de la Propiedad, en el cual no ha habido modificación o rectificación de medidas en su colindancia con el camino real, (folio 48-50). Por lo que según el levantamiento de campo realizado por la unidad de catastro (folio 66) quedó acreditado que en la colindancia Oeste con la Servidumbre a que se hace referencia, que el señor Luis Felipe Aguilar Guillén, (actualmente de la señora Ana María del Carmen Córdova Reina) fue quien a su propio antojo sin ningún permiso amplió su lote de terreno desplazándose más hacia el colindante Oeste, abarcando el área de la Servidumbre y parte del área de seguridad de la quebrada que pasa por esa colindancia, consecuentemente disminuyó la anchura de la servidumbre antes indicada.

CONSIDERANDO: Como se acredita con el dictamen emitido por la Unidad de Urbanismo, en el lote identificado con **clave catastral No. 001-0A00401**, actualmente a nombre de la señora **ANA MARIA DEL CARMEN**

CORDOVA REINA, objeto de la presente, en la ampliación del muro al lado Oeste que hizo disminuyendo la Servidumbre de Tránsito y acueducto antes citada nunca se le ha aprobado un permiso de Construcción para la construcción de dicho muro, por lo que queda evidenciado que lo realizó sin ningún permiso, se amplió y disminuyó la Servidumbre de Tránsito y acueducto, violentando la Ley Municipal y la Ordenanza Municipal y Plan de Arbitrios. **CONSIDERANDO:** Como consta en el Dictamen emitido por la División Municipal Ambiental (DIMA, folio 71) que conforme a las investigaciones de campo físicas realizadas y análisis técnicos que pasa por los terrenos de Agua Prieta y Bosques del Merendón será utilizada será utilizada para instalaciones de tuberías de agua potable y saneamiento, ya que por ese camino real o Servidumbre es el único lugar accesible para la instalación de dichas tuberías beneficiando a los moradores de las colonias vecinas. A razón de la relación sucinta de los hechos y consideraciones antes mencionados, que habiendo el peticionario presentado Manifestación solicitando la modificación de su pretensión y acreditado la causa que peticiona y siendo que los dictámenes emitidos por las unidades Técnicas competentes son favorables a la misma y quedando acreditado que es el único acceso disponible para los proyectos de instalación de tuberías y otros que benefician en forma colectiva a los vecinos colindantes y moradores la realización de la Demarcación e Incorporación de la Servidumbre de acueducto a las colonias vecinas como de uso público; esta **COMISION** es de la Opinión porque SE APRUEBE, lo peticionado por el **señor CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL**, que se ordene a quien corresponda, hacer las diligencias para realizar la Demarcación e Incorporación de la Servidumbre de Tránsito y Acueducto para uso público conforme a derecho y hacer la recuperación de la misma con la advertencia a los infractores de que se está violentando la Ley Municipal, Ordenanzas y Plan de Arbitrios, al haber construido clandestinamente, disminuyendo el área que será utilizada para proyectos de instalación de tuberías de agua potable y saneamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo; y hacerlo del conocimiento de la Dirección de Medio Ambiente para su cumplimiento y demás fines. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO**

MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCION. -EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de la Republica mediante Decreto No.143-2010 aprobó la **LEY DE PROMOCION DE LA ALIANZA PUBLICO PRIVADA**, correspondiendo a **COALIANZA** gestionar en forma exclusiva los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado de Honduras, tanto a nivel nacional como local. **CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo según Decreto Ejecutivo PCM 013-2014 autorizo a SOPTRAVI hoy **INSEP** y Coalianza para que suscribiera con el **CONSORCIO SIGLO XXI** la ejecución del proyecto **“DISEÑO, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD DE INICIATIVA PRIVADA”**. **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de tales obras es necesario que la municipalidad de San Pedro Sula transfiera las áreas que están comprendidas dentro del derecho de vía que son afectadas por la construcción del Proyecto **“INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO A SECTOR SANTA MARTHA / LOMAS DEL CARMEN”** identificado con el No. 15 en el catálogo de obras a ejecutar, y que tiene un área de 49,540.61 metros cuadrados de extensión, identificado en el mapa municipal de sitios como el No.119 inscrito el dominio dentro del **TITULO MUNICIPAL CHOTEPE** , inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1,647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral. **CONSIDERANDO:** Que según Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, corresponde a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) solicitar a la Corporación Municipal el traspaso de las áreas en donde se ejecutaran las obras del **INTERCAMBIO EN LA**

INTERSECCION CON EL ACCESO A SECTOR SANTA MARTHA/LOMAS DEL CARMEN, según Oficio DM-586-2016.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral y ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación, y la autonomía municipal postula la facultad que la municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales. **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, fundamentado en lo que dispone el Artículo 80 de la Constitución de la Republica en relación a lo dispuesto en el artículo 25 No.11 de la Ley de Municipalidades vigente, y Decreto No.143-210 que contiene la Ley Para la Promoción de la Alianza Público-Privada, clausulas 13, 14, y 29 del Decreto Ejecutivo PCM contenido en Acuerdo No.013-2014, vengo a proponer en **CARÁCTER DE MOCION** que se me autorice en mi condición de Alcalde municipal para que celebre Convenio mediante el cual se transfiera a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien a su vez traspasara al **CONSORCIO SIGLO XXI** el uso de las áreas comprendidas en el derecho de vía afectadas por la construcción de la obra denominada Proyecto No.15 **"INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTHA/LAS LOMAS DEL CARMEN"** con un área de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (49.540.61 MTS.2)** identificado en el mapa municipal de sitios como el No.119 inscrito el dominio dentro del **TITULO MUNICIPAL CHOTEPE** , inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1,647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral y que se construirá conforme a los planos de construcción y datos del polígono catastrales respectivos.- San Pedro Sula 22 de septiembre 2016, Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- *Tiene la palabra el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, antes de secundar su moción quisiera explicarle al Pleno Corporativo que obviamente estamos cumpliendo con el decreto ejecutivo PCM 013-2014 que usted ha leído en su moción en la cual*

en ese momento se autorizó a Coalianza a **SOPTRAVI** ahora **INSEP** y también al Consorcio Siglo XXI que ejecutaran un total de veinticuatro obras, de hecho esa obra del intercambiador de lo que se refiere de la Intersección con el Acceso a Sector Santa Martha/Lomas del Carmen lo están solicitando conforme al decreto ejecutivo PCM 013-2014 establece que nosotros debemos traspasar estas tierras a INSEP, INSEP se las traspasa a Consorcio Siglo XXI son tierras que están en uso público ósea donde pasa la calle para que hagan el intercambiador, posteriormente una vez concluidas las obras van a volver por el mismo camino de INSEP a Consorcio Siglo XXI, de Consorcio Siglo XXI a INSEP y de INSEP a retorno de la Municipalidad, en ese sentido señor Alcalde cumpliendo lo que establece el decreto de Ley yo creo que es correcta la moción presentada por usted y en ese sentido se la vamos a secundar para que sea sometido por el Pleno Corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Abogado ¿Cuándo se hacen esos traspasos solo se hacen con un documento privado? ¿No se inscriben en el Instituto de la Propiedad? **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** No, nosotros autorizamos al Alcalde para que haga un convenio.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero ¿No se manda a inscribir nada de eso? **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** No, porque es de la Municipalidad a un ente del Estado, ellos solo hacen un convenio, un traspaso entre las partes.-**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Queda como un convenio entre las partes, solo entre las partes pero ¿Sin estar inscrito allá en el instituto de la Propiedad ni nada de eso? **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Solamente se hace un traspaso o un convenio entre partes.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Una vez que termine todo entonces otra vez vuelven.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Exactamente, usted va a ver ahí por ejemplo en la cláusula del convenio que también corre agregado en las hojas que les di establece la vigencia y la duración, una vez terminado vuelven nuevamente por el mismo camino hacia la Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es lo

mismo que hicimos con Chamelecón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Exactamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero que es procedente la moción, tomando en cuenta que es un convenio ya con el Consorcio Siglo XXI y considero también que es parte del desarrollo de San Pedro Sula, tiene de hecho un beneficio productivo para San Pedro Sula, apoyamos la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Jose Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, además de secundar la moción, quisiera que fuera de efecto inmediato porque no escuche que lo fuera, para que usted señor Alcalde lo adicione y para que le demos celeridad al asunto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde en este caso debemos esperar a que sea ratificada el Acta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, solo establecer que tal y como lo explicaba el honorable regidor Jose Antonio Rivera se trata de un acto en el cual un derecho de la Municipalidad se la estamos transfiriendo al mismo Estado para un proyecto de concesionamiento de vía publica el cual no puede ser registrado, pero sí, que se le autorice a usted para firmar el convenio y en tal sentido la Ley de Municipalidades en el Artículo 72 faculta que ese tipo de acciones donde un bien ejidal se pasa al Estado, si puede el Gobierno Central simplemente mediante los acuerdos de ambas entidades; estamos cumpliendo con la Ley en una concesión y aparte un contrato autorizado por el Congreso Nacional que permite este tipo de procedimientos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las tierras que serán trasladadas a INSEP.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde Municipal celebrar Convenio mediante el cual se transfiera a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien a su vez traspasara al **CONSORCIO SIGLO XXI** el uso de las áreas comprendidas en el derecho de vía afectadas por la construcción de la obra denominada Proyecto No. 15 **“INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTHA/LAS LOMAS DEL CARMEN”** con un área de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (49.540.61 MTS.2)** identificado en el mapa municipal de sitios como el No. 119 inscrito el dominio dentro del **TITULO MUNICIPAL CHOTEPE**, inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1,647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral y que se construirá conforme a los planos de construcción y datos del polígono catastrales respectivos.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias hay un tema que en nuestro país solo hay un ente autorizado para vender armas y esa es la Armería, nadie puede importar armas a no ser que tenga permiso del Ministerio de Defensa o que pasen siempre por la Armería, yo he recibido una notificación por parte del General Romero Luna, porque necesitamos comprar cien pistolas nueve milímetros que son para los Policías Municipales y yo quiero someter en calidad de moción acá es que se autorice a la Administración a poder comprar por medio de una compra directa por ser proveedor único a la Armería, las armas que se necesitan para la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, porque solamente la Armería tiene a disposición, en este caso ellos han escogido una marca YAVUZ BORA GIRSAN nueve milímetros, entonces en vista que es proveedor único yo lo que estoy solicitando es que se autorice realizar la compra directa en base a Ley, para estas armas que son básicamente para cuidar la integridad de cada una de las personas que están en la calle día a día dando un servicio a la comunidad; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Gracias señor Alcalde, ante esta situación que es

un proveedor único, aparte de secundar la moción, siento que vale la pena hacer la revisión del procedimiento, no sé si hay un procedimiento especial o que los Abogados opinen sobre este tema porque no conozco si hay un procedimiento en la Ley de Contrataciones cuando se trata de un caso específico, me gustaría conocer también la opinión de Italo, de Jose Antonio Y Samuel particularmente para que den su opinión legal y reitero mi disposición de secundar la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** ¿Cuánto se tiene presupuestado para la compra de esas armas? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Son Dos Millones Cien Mil Lempiras, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Muchas gracias señor Alcalde, en cuanto a este tipo de contrataciones que entra en uno de los supuestos de la Ley de Contratación pero que debe de estar claramente acreditado en el expediente en ese sentido tendría que estar acreditado que se trata de un proveedor único del Estado, sabemos que así es pero debemos dejar constancia por un tema de procedimiento y debemos tener constancia presupuestaria de que eso está en el renglón presupuestario y que podemos comprarlo porque si no, aunque tengamos en base a derecho la razón procedimentalmente no lo hicimos correctamente y podemos ser sujeto a falta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Aquí básicamente lo que yo solicito es que se autorice una compra directa por ser un proveedor único, ya todo el tema de compra y de procedimiento como ser cotizaciones, todo eso tiene que seguir un procedimiento administrativo, igual se tiene que tener presupuesto y todo el procedimiento que corresponde, aquí el tema es que como todos conocemos, la Armería es el proveedor único en todo el país, no hay nadie más autorizado, no es como en otros países que hay varios autorizados para vender armas, en Honduras solo la Armería es algo de conocimiento público y que en ese caso tendríamos nosotros estar claros en eso para que yo tenga la autorización como administración y yo con la autorización de la Corporación le doy la instrucción a la administración para que haga el procedimiento que corresponde para una compra directa, que es básicamente es lo que estamos solicitando.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Pero en este momento nosotros como Corporación no tendríamos el sustento para emitir la resolución.- **El**

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que acá, como bien lo dice el abogado Italo Godoy lo que deberíamos de hacer es Autorizar el Inicio del Proceso de la Compra de Arma para que se pueda legalizar y fundamentar cuando es una compra directa, aunque todos lo sabemos pero que debemos de tener el sustento, incluso aunque una compra directa sería bueno también la opinión del Tribunal Superior de Cuentas aunque sea A Posteriori pero hacerle la solicitud que le hicimos, porque las compras directas siempre nos traen posteriormente sujeto de investigación, entonces yo diría: 1) Que Autoricemos el Inicio del Proceso para fundamentarse adecuadamente, es decir esta es la única empresa que distribuye ese tipo de productos sustentada en el expediente, 2) Tener a nivel superior también que se va a comprar dejar constancia que no hay otro proveedor autorizado en el país, entonces todo eso una vez acreditado ya se trae y se nos da y entonces procedemos; pero yo creo que ahorita sería autorizar el inicio del proceso en la compra de esto para enriquecernos con la parte legal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo soy de la misma opinión, tomando en cuenta de que aunque sepamos que de hecho solo haya un proveedor, el Tribunal Superior de Cuentas no va después a tenerlos como proveedor, si no se ha hecho el trámite que corresponde conforme a la Ley de Contratación del Estado y creo que debemos de agotarlo y mandar también al Tribunal Superior de Cuentas una opinión para no cometer un error, de repente con buena intención se pueden cometer errores.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces podemos modificar la moción, en el sentido para que se Autorice el Inicio para el Proceso de Compra de Cien Armas y de esa manera ir preparando todos los documentos; tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo quiero hacer una aclaración que en el caso de los vehículos, se hizo la consulta al Tribunal Superior de Cuentas porque existe un decreto legislativo que ordena específicamente que para ese tipo de compras se tiene que hacer un dictamen y el tribunal pronunciarse, es una excepción de Ley, en donde el Tribunal se pronuncia previo, el Tribunal siempre se pronuncia a Posteriori, pero no es el caso, no tengo en este momento conocimiento, tengo que analizarlo mejor,

pero no es que en las compras directas tenemos que hacer consultas al Tribunal, porque no es así como funciona la auditoria, fue en ese caso específico porque la Ley se lo ordena al Tribunal pronunciarse, en los demás casos el Tribunal nos responde siempre de la misma manera, a Posteriori, pero en ese caso de la compra de vehículos la Ley lo obliga a él a pronunciarse antes y eso facilitó la compra de vehículos para no tener ese tipo de obstáculos, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Entonces modificando la moción para que se Autorice el Inicio para el Proceso de Compra de Cien Armas nueve milímetros con el único proveedor que es la Armería y que se pueda iniciar el proceso, ¿Se aprueba la Moción? Aprobada.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde autorizando el Inicio del proceso para la Compra de Cien Armas de Fuego a la Armería.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar el Inicio del Proceso para la Compra de Cien Armas de Fuego con el proveedor único del Estado.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 111 (22/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Nosotros inscribimos en el “Contrato de Fideicomiso Para El Proyecto Denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras” y aquí me solicitan que en respuesta a lo que nosotros hemos enviado, nos envían nota solicitando lo siguiente: “le comunicamos que el Comité Técnico en Sesión No. 02 del Viernes 02 de Septiembre del año 2016, autorizó la incorporación del Contrato de Fideicomiso en referencia de la Municipalidad correspondiente a los ingresos de Contribución por Mejoras para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos.../ En atención a lo dispuesto en la cláusula tercera; “FINES DEL FIDEICOMISO” del contrato en referencia solicitamos a la Municipalidad de San Pedro Sula, remita por escrito el nombramiento del representante titular y suplente para el Comité Técnico Seccional de este*

proyecto específico” entonces yo quiero hacer de conocimiento a la Corporación Municipal, que quiero enviar esta notificación ratificando al propietario que es el Regidor Luis Ernesto Cardona y como ahora también están pidiendo un Suplente y por los efectos que tiene esto proponer como suplente al Licenciado Edwin Gómez, que está completamente al tanto de todo lo que está sucediendo en este tipo de contratos que son Fideicomisos, Servicios, Concesiones, etcétera. Para que pueda también apoyar un poco al regidor licenciado Luis Ernesto Cardona, en este cumplimiento; tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si señor Alcalde, secundó la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias. ¿A discusión la moción? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde ratificando como representante titular al licenciado Luis Ernesto Cardona y al Licenciado Edwin Gómez como suplente del Comité Técnico Seccional para el manejo del “Contrato de Fideicomiso Para El Proyecto Denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Ratificar al licenciado Luis Ernesto Cardona como representante titular y al Licenciado Edwin Gómez como suplente del Comité Técnico Seccional para el manejo del “**Contrato de Fideicomiso Para El Proyecto Denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras**”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 19, Acta No. 111 (22/09/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Seguimos siempre en mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor**

Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, quisiera presentar una moción la cual someto a la aprobación de la honorable Corporación Municipal, la siguiente moción de Cabildo Infantil.- **MOCION DE CABILDO INFANTIL. CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que en tal sentido, le corresponde Ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley, siendo una de ellas la formulación y ejecución de políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades de la niñez.- **POR TANTO:** Esta Honorable Corporación Municipal, en aplicación de los artículo 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 # 21, 59-E de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: PRIMERO:** Instaurar anual y Oficialmente, de ahora en adelante y a partir del diez (10) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), el **CABILDO INFANTIL**, el cual estará integrado por los estudiantes de sexto grado de doce (12) escuelas públicas con el promedio más alto, elegidas por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, mediante un sorteo antes del quince (15) de agosto de cada año.- **SEGUNDO:** Ordena que, una vez que esté integrada la **CORPORACIÓN INFANTIL**, se le invitará a una sesión de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para que preparen su agenda.- **TERCERO:** Establecer que el fin primordial del **CABILDO INFANTIL** es la creación de propuestas, por parte de la **CORPORACIÓN INFANTIL**, destinadas a promover la formulación y ejecución de políticas públicas, orientados a atender las necesidades de la cultura, educación y espacios de participación para la niñez dentro del término municipal, las que una vez formuladas por la **CORPORACIÓN INFANTIL**, serán remitidas a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para su análisis e implementación de conformidad a las facultades establecidas en la Ley, sus posibilidades económicas y viabilidad.- **CUARTO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor arquitecto Guillermo Milla French.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Sólo para decirle que secundó la moción del compañero regidor.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera. -El*

Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde igualmente en ese sentido secundar la Moción propuesta por el compañero Ítalo Godoy me parece que es importante establecer un Cabildo Infantil y de hecho con esto también es una propuesta para los Cinco Cabildos que está obligada la Corporación a realizar durante el año, se tenga en uno de esos cinco como propuesta de cabildo que va a comenzar el próximo año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Ya habíamos hablado con el abogado y apoyamos el proyecto, yo creo que de aprobarlo sería justo implementarlo, y si se pudiera implementar este año, faltan dos cabildo si no me equivoco, llevamos tres cabildos ya, de los dos que faltan programar uno; entonces me voy hacer llegar con el compañero para poder coordinar todo.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** ¿Me sugiere que modifique la Moción?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero lo que pasa es que tenemos poco tiempo, ya tenemos otros temas que hemos venido trabajando, como el tema de tecnología, el tema de los Distritos, Presupuestación Zonal, creo que si lo logramos tres o cuatro cabildo más vamos, nos vamos a pasar de lo que dice la Ley; yo creo que lo deberíamos de dejar para el próximo año para poder armarlo bien, con tiempo, porque también no es tan fácil armar un Cabildo, hay que preparar las escuelas etc., lo importante es que usted como Comisionado de Desarrollo Comunitario lo pueda ir estructurando con Participación Comunitaria y con Educación de manera tal de que podamos irlo construyendo porque no es tan sencillo, sino que hay que ir preparando a los niños capacitándolos y explicándoles a las escuelas para que puedan escogerlos con tiempo y que de los frutos que se esperan, que al final los niños tengan una deliberación y participen y salgan propuestas, que debe ser por parte de una metodología.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Apoyamos la moción señor Alcalde en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario, ya habíamos hablado con él, la iniciativa era totalmente de él; la idea es original de él lo que hacemos es sumarnos y vamos a colaborar a coadyuvar para estructurar bien el proyecto y poderlo socializar también con la parte educativa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Excelente, tiene la palabra la señorita Vicealcaldesa Lili Umaña Montiel. **La Señorita Vicealcaldesa Municipal,**

Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Sólo quisiera sugerir, dado el tiempo que se nos brinda que después del Cabildo de Rendición de Cuentas que es Primer Cabildo del año, podríamos usar dentro del primer mes o de las primeras semanas de regreso a clase de los niños, aprovechar ese trabajo de capacitación y formación de ellos para poder hacer el segundo cabildo, podría hacerse así.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Lo tenemos para septiembre para que sea con las festividades del día del niño, lo que podríamos hacer que los niños del 2016, ósea el mejor promedio del 2016 sean los que llevemos al Cabildo y nos dé tiempo de preparar todo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno yo creo que ese sería el detalle, yo creo que el tema que es una excelente iniciativa y que debemos de ver la metodología, y cuál es el resultado que buscamos y construirlo, para que en realidad la participación de ellos no sea solamente porque el profesor de ellos les dijo que Leyeran algo, sino que ellos participen en sus escuelas y lleven propuestas puntuales de lo que a ello les afecta y que nos sirva nosotros para tener una bonita orientación, y que ellos a partir del próximo año vean eso como un espacio en la ciudad para poder participar y hablar entonces creo que debemos de crear también el próximo año esa expectativa por parte de ellos de que están haciendo, eso me parece muy bien, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción presentada por el regidor abogado Ítalo Godoy? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor regidor abogado Ítalo Godoy en relación al Cabildo Infantil. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Ítalo Godoy Mendieta y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Establecer un **CABILDO INFANTIL ANUAL** el cual estará integrado por los estudiantes de escuelas públicas con el promedio más alto, elegidas por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, mediante un sorteo antes del quince (15) de agosto de cada año.- **SEGUNDO:** SE ordena que, una vez que esté integrada la **CORPORACIÓN INFANTIL**, se les invite a una sesión de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para que preparen su agenda.- **TERCERO:** Se establece que el fin primordial del **CABILDO INFANTIL** es la creación de propuestas, por parte de la **CORPORACIÓN INFANTIL**, destinadas a promover la formulación y

ejecución de políticas públicas, orientados a atender las necesidades de la cultura, educación y espacios de participación para la niñez dentro del término municipal, las que una vez formuladas por la **CORPORACIÓN INFANTIL**, serán remitidas a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para su análisis e implementación de conformidad a las facultades establecidas en la Ley, sus posibilidades económicas y viabilidad.- **CUARTO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 111 (22/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Hay unos temas de agenda que quedaron pendientes y ver si usted nos convoca desde ya para que quede en acta. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno vamos a convocar para el día lunes 26 de septiembre del 2016 a las 10:00 A.M. de la mañana para Sesión Extraordinaria, vamos a tener una sesión de trabajo previa y luego la Sesión Extraordinaria, con el objetivo de poder tocar los temas que están pendientes como lo es el tema del Acta de Recomendación de la Consultoría Ajustes de la Tarifa de Agua, la Comisión está haciendo una revisión luego de la reunión de trabajo que tuvieron el día de ayer entonces yo voy a reunirme con la Comisión también, porque también a esto no le podemos dar más tiempo que este mes, conforme a Ley tenemos que resolver este mes; y después de varias ideas que salieron ayer en la reunión de trabajo, podemos hacer lo mejor posible para estas Adjudicaciones creo que se le ha dado mucho pensamiento y eso es bueno, mucha discusión propositiva bueno; así que de ahí pues esa reunión extraordinaria, se le pueden agregar otros temas en el transcurso, pero ya queda convocada para el día lunes 26 de septiembre del 2016 a las 10:00 A.M.*

Punto No. 21, Acta No. 111 (22/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR*

SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde ya habíamos hablado en la reunión de trabajo y les había anunciado que iba hacer una moción de una Donación que está presentando prácticamente el **PNUD** hacia la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte que me permita hacer la moción. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad del término Municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley. **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Seguridad Municipal, con el debido respeto presentó a este Pleno Corporativo formal moción para que se acepte la Donación de equipamiento para la Unidad Técnica de Prevención y la Unidad de Mediación y Conciliación, que hace el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “**PNUD**”, a esta Municipalidad de San Pedro Sula, que asciende a un valor en efectivo el costo total del equipo donado por la cantidad de **L.288,288.08 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho Lempiras, con Ocho Centavos Exactos)** equipos que serán destinados a promover la convivencia pacífica en jóvenes y adolescentes. Fundo la Moción en el Artículo 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Adjunto Señor Alcalde la descripción de la unidad, va destinado a la Unidad de Mediación y Conciliación un valor de L.49,504.04 lempiras y a la Unidad Técnica de Prevención L.238,784.04 hago llegar a la Secretaría Municipal propiamente la descripción del Material que está siendo objeto de la Donación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción del compañero Héctor Samuel Madrid en el grado de que la Municipalidad está en todo el derecho en base al artículo 25 numeral 13 donde dice que podemos aceptar donación en base a Ley, entonces quiero secundarle y como bien digo al compañero que sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid aceptando la

donación. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid Aceptando la Donación de Equipamiento para la Unidad Técnica de Prevención y la Unidad de Mediación y Conciliación, que hace el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “PNUD” a la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.288,288.08 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho Lempiras, con Ocho Centavos Exactos)** equipos que serán destinados a promover la convivencia pacífica en jóvenes y adolescentes.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No.111 (22/09/2016) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como no hay más puntos que tratar, cerramos la Sesión Ordinaria No. 111, hoy Jueves 22 de Septiembre del año 2016, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete con diecisiete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal